

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Dirección Obra Social Personal Universitario DOSPU

Belgrano 1131 - (5700) San Luis | Tel./fax: 02652 - 422230 / 422648 E-mail: dosou@unst edu.ar San Luis 08 de noviembre de 2019.

Visto:

Carta Orgánica del Departamento de Complementación del Personal Activo y Pasivo de la Universidad Nacional de San Luis (De.Com), el ACTA Asamblea Extraordinaria del De. COM de fecha 30 de mayo de 2019, el EXP-USL: 0017973/2019, y;

Considerando:

Que, en fecha 30 de mayo de 2019 se decidió en Asamblea Extraordinaria de De.Com conformar una Comisión *Ad hoc*, para estudiar porcentaje de aportes por parte de los aportantes, y la fórmula de compensación.

Que, la Comisión *Ad hoc* se reunión en diferentes oportunidades, concluyendo el día 6 de noviembre del presente año, solicitar al Directorio de la DOSPU - De.Com el llamado a una Asamblea Extraordinaria; a los fines de aplicar lo establecido en el Articulo 12° de la Carta Orgánica De.Com, el cual establece que la Asamblea a propuesta del Directorio, podrá modificar el porcentaje de retención.

Que, la Comisión *Ad Hoc*, propone que se traten las siguientes propuestas en Asamblea: A- Implementar un sistema de aportes diferenciados del sueldo sujeto a descuentos, de acuerdo con la antigüedad laboral, según la siguiente escala: i) Aportantes con hasta 10 años de antigüedad laboral: dos por ciento (2%).ii) Aportantes entre 10 y 20 años de antigüedad laboral: tres por ciento (3%).iii) Aportantes con más de 20 años de antigüedad laboral: cuatro por ciento (4%).B- Implementar un descuento fijo del tres con tres décimas por ciento (3,3%) a todos los aportantes a De.Com.

Que, mediante Expediente N° 17973/2019, el Presidente de DOSPU-De.Com formalizó lo solicitud en el párrafo anterior al Directorio que preside.

Que, el Directorio en fecha 07 de noviembre de 2019, hace suyo lo solicitado y aprueba por unanimidad convocar a Asamblea Extraordinaria, por ajustarse al Artículo 12° de la Carta Orgánica de De.Com.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL UNIVERSITARIO DOSPU-De.COM RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a Asamblea Extraordinaria de De.Com para el día 20 de noviembre del corriente año a las 14:30 horas en el Microcine de la U.N.S.L. sito en Ejército de los Andes Nº950, según el siguiente Orden del Día:

a) Propuesta de modificación del Artículo 12° de la Carta Orgánica de De.Com.

b) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea Extraordinaria, juntamente con el Presidente y el Director que designe el Directorio.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial, Digesto Administrativo de la U.N.S.L. y archívese.

Dr. CÉSAR A. ALMEIDA PRESIDENTE DOSPU U.N.S.L.

RESOLUCIÓN Nº 34D/19